



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nro. 187 -2014/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 06 JUN 2014

VISTO: El Memorandum N° 368-2014/GOB.REG-HVCA/GGR; con Proveído N° 917476; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 171-2014/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 22 de mayo de 2014, se designa como Procurador Público Regional Ad Hoc, a efectos de atender específicamente los procesos ante el Ministerio Público y el Poder Judicial, de los derechos e intereses del Gobierno Regional de Huancavelica, en las materias detalladas en su artículo 1° de la resolución antes señalada;

Que, sin embargo, a través del Memorandum N° 368-2014/GOB.REG-HVCA/GGR, el Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, solicitó la modificación del artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 171-2014/GOB.REG.HVCA/PR, por lo que deviene pertinente emitir el presente acto resolutivo;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- MODIFICAR** el Artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 171-2014/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 22 de mayo de 2014, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR** a partir de la fecha a la Abogada LILIAMS YUVITZA ASTUCURI MARTINEZ como PROCURADOR PUBLICO REGIONAL AD HOC, a fin de que ejerza la defensa en sede judicial y ante el Ministerio Público, de los derechos e intereses del Gobierno Regional de Huancavelica, en las materias siguientes:

1. Iniciar las acciones legales penales y civiles en defensa de los intereses de la Región Huancavelica, ante el poder judicial, de las Actas de Conciliación en general que en materia de Contrataciones del Estado, que se hayan celebrado entre los contratistas y la Región Huancavelica, anteriores, presentes y futuras a la emisión de la presente resolución ejecutiva, y que causen agravio a la entidad. Y en particular, iniciar la acción judicial a fin de determinar judicialmente la legalidad del Acta de Conciliación celebrado por el Procurador Público en representación de la Región Huancavelica con la empresa Industrias Roland Print S.A.C.
2. Iniciar la acción judicial a fin de declarar la nulidad de las Bases del Concurso Público de Méritos N° 001-2012/GRH, del Concurso Público de Méritos N° 001-2012/GRH, las actas suscritas a consecuencia del mencionado concurso así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 310-2012/GOB.REG.HVCA/PR.





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nro. 187 -2014/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 06 JUN 2014

3. Iniciar el patrocinio con representación procesal y, en su caso, proseguir la defensa judicial en calidad de demandado o demandante en los procesos judiciales con reposición laboral ordenados por el poder judicial contra el Gobierno Regional de Huancavelica, dispuestos por medidas cautelares o sentencias judiciales, en procesos contenciosos administrativos o en proceso de acción de amparo, de las siguientes personas:

- CANALES PACO, Fredy
- CÁRDENAS COLONIO, Cintya.
- CARMONA BOBADILLA, Juan Carlos.
- CASIA ORELLANA, Albiluz.
- CLEMENTE ZUÑIGA, Rubén.
- CUNYA HUAYRA, Yeni Elizabeth.
- CURASMA SUAREZ, Elizabeth.
- CRISPIN ESPLANA, Vilma.
- ENRIQUEZ DE LA CRUZ, Aurora.
- ESCOBAR RAMOS, Rhajni Sandy.
- LLOCLLA PARIONA, Vilma Flordina.
- MAMANI HUAMAN, Hugo.
- MATAMOROS ROJAS, Dulia.
- NUÑEZ MAYHUA, Cristian George.
- RAMÍREZ TRUCIOS, Roger Marco.
- RAYMUNDO MONTES, Magno.
- RETAMOZO PAITAN, Marleni Dibbyth.
- ROJAS CARRIZALES, Rodolfo.
- RUIZ PAYTAN, Liliana.
- SÁNCHEZ QUIROGA, Miguel Ángel.
- SERRANO ÑAHUI, Saúl.
- VILLEGAS MORALES, Yanina Mabel.

4. Iniciar las acciones legales penales y civiles en defensa de los intereses de la Región Huancavelica, ante el poder judicial y el Ministerio Público en los siguientes procedimientos administrativos:

- Mejoramiento Canal de Riego Salitre Chicho Moyepampa (Consortio Empresa Cobra Empresa Balper) distrito de Castrovirreyna, Huancavelica.
- Construcción del vaso de Represamiento Huarajo Anexo de Cochamarca Distrito de Aurahua (Empresa Gurmendi) distrito de Castrovirreyna, Huancavelica.
- Construcción y Mejoramiento de la Carretera Tantarà Casacancha, distrito de Castrovirreyna, Huancavelica.
- Construcción de la Infraestructura Educativa en la I.E. N° 22120, Anexo de Tatora Distrito de Arma Provincia de Castrovirreyna Huancavelica.

**ARTICULO 2°.-** Dejar subsistente en todos los demás extremos de la Resolución Ejecutiva Regional N° 171-2014/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 22 de mayo de 2014.

**ARTICULO 3°.- COMUNICAR** el presente Acto Resolutivo al Consejo de





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional Nro. 187 -2014/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 06 JUN 2014

Defensa Jurídica del Estado, Órgano del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Procuraduría Pública Regional, Oficina Regional de Administración. Oficina de Desarrollo Humano e interesada, de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FHCHC/gmm

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
*Macista*  
MACISTA A. DIAZ ABAD  
Presidenta Regional

